

DISPOSICIÓN UNRN - ATL N° 1408/2026

Viedma, 30 de septiembre de 2026

VISTO, el Expediente N° 693/2021, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Artículo 29° inc. ix; la Ley Nacional de Pasantías N° 26.427, la Resolución conjunta N° 825/2009 y N° 338/2009 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Educación y la Resolución CSDEyVE N° 020/2023, y

CONSIDERANDO

Que la Sede Atlántica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO viene llevando adelante pasantías educativas con diversas instituciones de la comunidad, promoviendo el desarrollo profesionalizante e inserción de los estudiantes de las distintas carreras en ámbitos laborales públicos y privados.

Que las pasantías educativas se rigen de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional de Pasantías N° 26.427, la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Educación N° 825/2009 y N° 338/2009 y la Resolución CSDEyVE N° 020/2023.

Que el Artículo 29° inc. ix del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO dentro de las competencias del Vicerrector establece: "Celebrar convenios con otras instituciones para el desarrollo de pasantías, actividades de extensión universitaria, entre otras, inherentes a las actividades académicas de la Sede, que no comprometan el patrimonio y el presupuesto de la Universidad, así como auspiciar actividades de otras instituciones".

Que el Ministerio de Hacienda de la provincia de Río Negro presentó la solicitud de convocatoria a estudiantes avanzados/as de la carrera Abogacía de la Sede Atlántica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO para llevar adelante actividades de pasantía educativa en la Asesoría Legal y de la Junta de Disciplina de la Secretaría de la Función pública.

Que por debida autorización por parte de la Dirección de carrera Abogacía, del Secretario de Docencia y Vida Estudiantil y del Vicerrector de la Sede Atlántica se iniciaron las actuaciones correspondientes.

Que es potestad de la Sede Atlántica realizar las convocatorias para el desarrollo de actividades de pasantía educativa.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

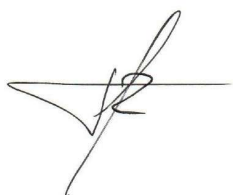
Por ello,

**EL VICERRECTOR
DE LA SEDE ATLÁNTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la realización de la convocatoria a estudiantes avanzados/as de la carrera Abogacía de la Sede Atlántica de la UNRN para llevar adelante actividades de pasantía educativa en la Secretaría de Función Pública del Ministerio de Hacienda de la Provincia de Río Negro, de acuerdo al Anexo Único de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede Atlántica, como responsable de la gestión de la convocatoria.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y cumplido, archivar.



BARRIO Daniel
Alejandro
Vicerrector Sede
ATL - UNRN
2026.09.30 13:35:19
-03'00'

ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN UNRN - ATL N° 1408/2026

“Convocatoria a pasantía educativa en la Secretaría de Función Pública del Ministerio de Hacienda de la provincia de Río Negro”.

Convocatoria a estudiantes avanzados/as de la carrera Abogacía de la Sede Atlántica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO para llevar adelante actividades de pasantía educativa en la Secretaría de Función Pública del Ministerio de Hacienda de la Provincia de Río Negro.

ABOGACÍA

Vacantes: Dos (2).

Lugar de desempeño: Asesoría Legal y de la Junta de Disciplina de la Secretaría de la Función pública.

Requisitos:

- Ser estudiante con más del 70 % de la carrera aprobada.
- Tener aprobada las materias de Derecho Administrativo I y II.

Duración de pasantía: 12 meses, con posibilidad de prórroga de seis meses.

Carga horaria semanal: veinte (20) horas.

Asignación mensual: a determinar.

Modalidad de trabajo: presencial.

Procedimiento: los y las postulantes deberán realizar la inscripción mediante formulario Google (1), cuyo enlace será publicado oportunamente. Además, deberán enviar documentación respaldatoria (2): Carta de presentación, Currículum Vitae (CV), certificado analítico, fotocopia de DNI y constancia de CUIL de manera digital en un archivo único en formato pdf al correo electrónico: pasantias.atlantica@unrn.edu.ar.

No se tomarán postulaciones que fueran presentadas por fuera de los plazos establecidos y que no hubieran completado los dos pasos mencionados precedentemente.

Selección: la modalidad de selección de postulantes, el día y el horario será notificado a los/las postulantes por correo electrónico. De ser virtual, el enlace de la selección será enviado oportunamente por la misma vía. El jurado evaluador se reserva la posibilidad de realizar preselección de postulantes si lo considera oportuno.

ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN UNRN - ATL N° 1408/2026

Jurado Evaluador

- Referente/s del Ministerio de Hacienda/Secretaría de Función Pública.
- Dirección de carrera o referentes designados/as.
- Referentes de la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede Atlántica de la UNRN.

Plazos: la convocatoria estará abierta desde el 05 de octubre y hasta el 9 de octubre de 2026 inclusive.